

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de marzo de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0021-0503-2024

Señor
LUIS RAÚL CAMPANA GARCÍA
Representante Legal
SOCIEDAD TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Señor Campana:

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: DEIA-DEEIA-AC-0021-0503-2024
Fecha: 20/03/2024 Hora: 12:43 pm
Notificador: *Sergio Alonso*
Retirado por: *Stella Estela*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ-LA CABIMA**" a desarrollarse en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante Resolución DIEORA-IA-1007-2011, del 26 de octubre de 2011, el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ-LA CABIMA**", se aprobó con una superficie de 31.871.73 m², sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas, realizada por DIAM, se generó una superficie de 2ha+4529.5m², lo cual no es coincidente con lo aprobado. Por lo antes mencionado, se solicita:
 - a. Aportar coordenadas UTM del polígono del proyecto, correspondiente a la superficie aprobada.
2. En el Expediente administrativo reposa registro de propiedad de las fincas No. 28505, No. 28504 cuyo dueño es la Sociedad Inmobiliaria Luma, S.A y la finca No. 29569, cuyo dueño es la sociedad Inmobiliaria Bacri, S.A, los cuales dieron autorización a la empresa promotora TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S. A., para el uso de las fincas. Sin embargo, en la documentación aportada en modificación, se adjunta únicamente el registro de propiedad de la finca No. 28504 cuya superficie actual o resto libre es de 4ha+1131m²+38dm², cuyo dueño es la **Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre**, pero no se aporta autorización por parte del dueño de las fincas, para el uso del terreno, ni

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

documentación que sustente la disminución en la cantidad de fincas y el aumento de la superficie. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Aclarar por qué el proyecto que fue aprobado con el uso de tres fincas (28505, 28504 y 29569) y ahora con la modificación sólo se menciona una (28504), que cuenta con una superficie mayor; aportar documentación que lo sustente.
- b. Presentar Autorización por parte de La Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para el uso de las fincas.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm/bb
Jm

